



EXPED. Nº CSE/9900/1100937309/20/PA

SERVICIO PARA LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA EMPRESA: CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.

DOS PREGUNTAS: 1. Página 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares/ CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR/ SOLUCIÓN PROPUESTA PARA LA ROTULACIÓN DE ESPACIOS a) La propuesta de solución para la rotulación que debe aportarse por parte del licitador, ¿debe constituir una descripción del modelo, marca, etc. o debe presentarse físicamente dicho modelo? b) ¿Debe entenderse en el segundo párrafo "...propuesta de actualización/digitalización de los planos de los espacios..." que debe los planos que se entreguen al adjudicataria está desactualizados y deben digitalizarse con las actualizaciones? 2. Página 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares/ CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR/ SOLUCIÓN PROPUESTA PARA EL ETIQUETADO DE ELEMENTOS INVENTARIABLES c) La propuesta de modelos de etiquetas, ¿deben constituir una descripción del modelo, marca, etc. o deben presentarse físicamente dichos modelo?

Respuesta:

Cuestión a). Rótulos ubicaciones físicas

Las propuestas de Rotulación deben referirse a soluciones que se encuentren disponibles en el mercado. El licitador, a la vista de las diferentes opciones que el mercado ofrezca en materia de rotulación de espacios, que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el pliego, debe, en su oferta:

- Presentar hasta tres posibles soluciones, identificando sus características (tamaño, tipo de material, color, etc...), fabricante o proveedor en España, precios orientativos de venta y cuantas características y circunstancias de la solución sea susceptible de destacar. Es importante destacar los plazos de entrega y suministro de los soportes, pues la rotulación de espacios y los trabajos de inventario son simultáneos.
- El licitador deberá hacer una evaluación de las soluciones ofertadas, proponiendo las que considere más adecuadas y convenientes para los trabajos.



- El marcado de los rótulos con leyendas fijas o cambiables estará a cargo del propio adjudicatario y lo hará con sus propios medios, limitándose el Servicio Murciano de Salud a adquirir del proveedor o fabricante elegido, el número y tipo de soportes que el licitador precise para rotular los espacios poniéndolo a su disposición. Por tanto, el licitador debe disponer de los medios necesarios para rotular el tipo o tipos de soporte propuestos.
- No es imprescindible que se aporten físicamente los modelos de rótulos, siempre que la descripción técnica (imágenes, etc.,) sea lo suficientemente expresiva de sus características.

Cuestión b) Actualización de planos digitalizados

Los planos digitalizados que se entregarán están actualizados y responden a los espacios reales existentes. No obstante, el pliego se refiere a situaciones en las que aunque en plano digitalizado conste un único espacio a efectos de ubicación, si hay circunstancias que el licitador considera que ese espacio debería estar desdoblado en dos o más subespacios a efectos de inventario, deberá proponerlo al Equipo Coordinador del Área.

La actualización digitalizada de los planos no está a cargo del licitador, sino de los servicios del contratista.

Cuestión c) Etiquetas elementos inventariables

El tratamiento de las etiquetas sigue el mismo razonamiento que el de los rótulos. Por tanto, las propuestas de Etiquetados deben referirse a soluciones que se encuentren disponibles en el mercado.

El licitador, a la vista de las diferentes opciones que el mercado ofrezca en materia de etiquetas de los diferentes tipos de elementos inventariables, etiquetas que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el pliego, debe, en su oferta:

- Presentar hasta tres posibles soluciones, identificando sus características todas las clases de etiquetas propuestas según tipo de material inventariable (tamaño, tipo de material, color, etc...), fabricante o proveedor en España, precios orientativos de venta y cuantas características y circunstancias de la solución sea susceptible de destacar. Es importante destacar los plazos de entrega y suministro de los soportes, pues el etiquetado de los elementos y los trabajos de inventario son simultáneos.



- El licitador deberá hacer una evaluación de las soluciones ofertadas, proponiendo las que considere más adecuadas y convenientes para los trabajos, teniendo en cuenta que es el propio licitador quien imprimirá y colocará las etiquetas en cada caso.
- El marcado de los etiquetas con leyendas impresas (preimpresas o impresas in situ) estará a cargo del propio adjudicatario, limitándose el Servicio Murciano de Salud a adquirir del proveedor o fabricante elegido, el número y tipo de soportes que el licitador precise para rotular los espacios poniéndolo a su disposición.
- No es imprescindible que se aporten físicamente los modelos de etiquetas, siempre que la descripción técnica (imágenes, etc.,) sea lo suficientemente expresiva de sus características.

MODIFICACIÓN DE PREGUNTA YA REALIZADA: 1. Página 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares/ CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR/ SOLUCIÓN PROPUESTA PARA LA ROTULACIÓN DE ESPACIOS b) ¿Debe entenderse en el segundo párrafo “...propuesta de actualización/digitalización de los planos de los espacios...” que los planos que se entreguen a la adjudicataria están desactualizados y deben digitalizarse con las actualizaciones que se detecten en el trabajo de campo?

Ya resuelta en la cuestión anterior.